



ACTA NO. 53-2020

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CELEBRADA EL DOS (2) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), a las dos horas de la tarde (2:00 P. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,
ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,
CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,
ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,
Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto de agenda:

ÚNICO: Anteproyecto de presupuesto institucional para el año 2021.

El Pleno de la Junta Central Electoral aprueba el Proyecto de Presupuesto Institucional para el año dos mil veintiuno (2021), por un monto ascendente a **Siete Mil Cuatrocientos Veintisiete Millones Cuatrocientos Cinco Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 32/100 (RD\$7,427,405,900.32)**, destinados a cubrir los gastos operacionales y de carga fija de este órgano y sus dependencias a nivel nacional e internacional, cuya estructura comprende el total de 609 dependencias según detallamos a continuación:

- a) **1** Edificio Central, donde funciona el Pleno y los principales departamentos, localizado en la Avenida 27 de Febrero esquina Gregorio Luperón.
- b) **1** Oficina Central del Estado Civil, ubicada en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, donde además operan la Junta Electoral del Distrito Nacional y un Centro de Servicios y Legalizaciones.
- c) **158** Juntas Electorales, diseminadas en todo el territorio nacional.
- d) **165** Oficialías del Estado Civil, diseminadas en todo el territorio nacional.
- e) **65** Delegaciones de Oficialías Civiles en igual cantidad de hospitales públicos del país.
- f) **8** Centros de Servicios y Legalizaciones, ubicados en puntos estratégicos de diferentes provincias del país.



- g) 17 Oficinas en igual cantidad de ciudades en el exterior donde residen comunidades dominicanas, a fin de satisfacer sus necesidades documentales.
- h) 176 Centros de Cedulación fijos cubriendo todo el país.
- i) 3 Centros Móviles de Cedulación.
- j) 1 Centro fijo de Declaraciones Tardías de Nacimiento.
- k) 10 Unidades Móviles.
- l) 1 Centro de Escaneo, Digitalización e Indexación de Documentos.
- m) 1 Oficina de Delegación de Defunciones y,
- n) 1 Oficina de Cédula Vieja.

De acuerdo a la **clasificación por programas**, las partidas del presupuesto de gastos operacionales son:

Programa 01	Actividades Centrales	4,396,824,153.97	59.20%
Programa 12	Registro y Administración del Estado Civil	1,319,662,667.59	17.77%
Programa 13	Administración de Juntas Electorales y Expedición de Cédulas de Identidad y Electoral (CIE)	1,260,704,078.76	16.97%
Programa 96	Deuda Pública y Otras operaciones Financieras	450,215,000.00	6.06%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7,427,405,900.32	100.00%

De acuerdo con la **clasificación por objeto** del gasto, las partidas son las siguientes:

Objeto 21	Remuneraciones	3,757,976,731.30	50.60%
Objeto 22	Servicios	1,813,741,215.88	24.42%
Objeto 23	Bienes de Consumo	1,045,644,902.65	14.08%
Objeto 26	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	810,043,050.48	10.91%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7,427,405,900.32	100.00%

El gasto corriente operacional asciende a la suma de **RDS\$6,617,362,849.84**, equivalente a un **89.09%** y la inversión en bienes de capital es de **RDS\$810,043,050.48**, equivalente a **10.91%** del presupuesto operacional solicitado.

Se hace constar que en este Proyecto de Presupuesto la Junta Central Electoral no consignó partida alguna para la Contribución Económica del Estado Dominicano a los Partidos Políticos.

El Presupuesto aprobado será comunicado a las instancias gubernamentales correspondientes a los fines de que con el tiempo suficiente como es el caso, se hagan las diligencias pertinentes para obtener la aprobación del mismo.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

A tales fines el Presidente de la Junta Central Electoral hará todas las gestiones que se consideren necesarias, pudiendo delegar o hacerse acompañar de los magistrados y funcionarios de la institución que considere de lugar.

El Presidente de la Junta Central Electoral hace reconocimiento a la labor de la Comisión de Planificación Presupuestaria de este órgano, que coordina el magistrado Roberto Saladín Selin, y en él a todos los funcionarios y empleados de la institución que han trabajado con entusiasmo y responsabilidad en la elaboración del Presupuesto Institucional aprobado.

Siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente

ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular

CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular

RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

